



LEY N° 556

**EDUCACIÓN – ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 25.583,
SOBRE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCACIONALES EN LOS
PROGRAMAS SOCIALES PARA CARENCIADOS.**

Sanción: 27 de Junio de 2002.

Promulgación: 12/09/02 D.P. N° 1559.

Publicación: B.O.P. 25/09/02.

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional N° 25.583 sobre Incorporación de Actividades Educativas en los Programas Sociales para Carenciados.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

